



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Martes 2 de Mayo del 2006.

P.O. N° 52

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO a los CC. Paula Luna y Eufemio Martínez Luna, del Poblado "SAN MIGUEL DE LA MORA" del municipio El Mante, Tamaulipas, Expediente 698/2003. (2ª. Publicación)..... 2

EDICTO a los CC. Rubén Hernández Gutiérrez y Otros, del Poblado "EL MULATO" del municipio de Burgos, Tamaulipas, Expediente 348/2004. (2ª. Publicación)..... 2

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

ACUERDO para el Cierre Operativo del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE)..... 3

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO

CC. PAULA LUNA Y EUFEMIO MARTINEZ LUNA.- con domicilio desconocido.

--- En cumplimiento al acuerdo de fecha treinta de marzo del año dos mil seis, dictado por este Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 698/2003, promovido por **MARIANO MARTINEZ MORENO**, del poblado "SAN MIGUEL DE LA MORA", Municipio de Mante, Tamaulipas, en contra de los CC. PAULA LUNA Y EUFEMIO MARTINEZ LUNA, de quienes se desconoce su domicilio, por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, se les notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Mante, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS**, en el local de este Tribunal, ubicado en **Avenida Juan B. Tijerina 538 Norte, de esta Ciudad Capital**; advirtiéndoles que en la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y sus anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Agrario.- Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndoles de su conocimiento que la parte actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se les sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia número 302, de esta Ciudad Capital, para estar en igualdad de circunstancias legales

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 30 de marzo del 2006.- **SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO AGUILAR DORANTES.**- Rúbrica. (2a. Publicación).

EDICTO

CC. RUBEN HERNANDEZ GUTIERREZ, JUAN VIDALES TUDON, MARIA ELENA ROMAN PEREZ, MARCELO MENDIZABAL CRUZ, RUBEN EDGAR VIDALES RESENDEZ, CONSUELO ASTRID VIDALES.

Con domicilio desconocido

--- En cumplimiento a lo ordenado en audiencia del ocho de marzo del dos mil seis, dentro de los autos del juicio agrario **348/2004**, promovido por **el comisariado ejidal**, del poblado "**EL MULATO**", Municipio de Burgos, Tamaulipas, en contra de **RUBEN HERNANDEZ GUTIERREZ, JUAN VIDALES TUDON, MARIA ELENA ROMAN PEREZ, MARCELO MENDIZABAL CRUZ, RUBEN EDGAR VIDALES RESENDEZ, CONSUELO ASTRID VIDALES**, de quienes se desconoce su domicilio, por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se les notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Burgos, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MAYO DEL DOS MIL SEIS**, en el local de este Tribunal, sito en **Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta ciudad capital**; advirtiéndoles, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le hará en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado;

haciéndoles de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 8 de Marzo del 2006.- **SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO AGUILAR DORANTES.-** Rúbrica. (2a. Publicación).

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

ACUERDO PARA EL CIERRE OPERATIVO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACION DE DERECHOS EJIDALES Y TITULACION DE SOLARES (PROCEDE) EN ADELANTE "EL PROGRAMA", EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, QUE FORMALIZAN EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME; LA PROCURADURIA AGRARIA, REPRESENTADA POR EL DR. ISAIAS RIVERA RODRIGUEZ EN SU CALIDAD DE PROCURADOR AGRARIO; EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR EN JEFE, EL AGR. ABELARDO ESCOBAR PRIETO Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE, EL DR. GILBERTO CALVILLO VIVES; TODOS COMO INTEGRANTES DEL COMITE NACIONAL DE COORDINACION DEL PROCEDE Y, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ING. EUGENIO HERNANDEZ FLORES, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. ANTONIO MARTINEZ TORRES, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, RESULTANDOS, CONSIDERANDOS Y ACUERDOS.

ANTECEDENTES

- I.- El Gobierno Federal estableció el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE), con la finalidad de otorgar certeza y seguridad jurídica sobre la tenencia de la tierra de origen social a través de la certificación de derechos parcelarios y de uso común, así como de la titulación de solares urbanos.
- II.- De conformidad con el Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de enero de 1993, en su oportunidad las instituciones involucradas en la operación de "El Programa", suscribieron el día 20 de abril de 1993, un convenio de colaboración iniciando con esa fecha de manera oficial en el Estado de Tamaulipas, los trabajos relativos.
- III.- El PROCEDE se encuentra incorporado al Programa Sectorial Agrario 2001-2006, en su línea estratégica de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, para contribuir al desarrollo sustentable del campo mexicano y, al inicio de la presente Administración Federal se tomó la decisión de consolidar este esfuerzo y continuar promoviéndolo en los núcleos que no habían sido Certificados, aplicando nueva metodología de trabajo.
- IV.- El PROCEDE se ha caracterizado por ser voluntario y gratuito, al cual, durante su desarrollo, pudieron acceder todos los núcleos y sujetos agrarios que así lo decidieron, cumpliendo desde luego con las leyes de la materia y los supuestos normativos de "El Programa".

RESULTANDOS

- PRIMERO.-** Que el Estado de Tamaulipas cuenta con una superficie de 7'968,600 hectáreas, de las cuales 2'597,165 hectáreas son de propiedad social, que representan el 32.59 por ciento de la superficie total de la Entidad Federativa.
- SEGUNDO.-** Que la superficie de propiedad social en el Estado de Tamaulipas comprende 1,364 núcleos agrarios, de los cuales 1,360 son ejidos y 4 son comunidades; a trece años de operación del PROCEDE, se ha concluido con la Certificación y Titulación de 1,260 núcleos que equivalen al 92.37 % del total estatal, beneficiando a 102,220 familias a través de la expedición de 258,243 documentos que acreditan la legítima propiedad de sus tierras.

TERCERO.- Que el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), realizó los trabajos técnicos obteniendo como resultado la medición de 2'378,654 hectáreas y regularizándose de éstas una superficie de 2'284,602 hectáreas.

CUARTO.- Que 48 núcleos agrarios se encuentran en proceso de certificación y 9 en certificación complementaria, mismos que se describen en el Anexo "A" del presente documento.

QUINTO.- Que no obstante los logros alcanzados, se registran 56 núcleos agrarios que no accedieron al "PROCEDE" por propia voluntad o por imposibilidad derivada de diversos problemas de índole jurídico, técnico o social, clasificándose en la forma siguiente:

Rechazo a "El Programa":	21
Núcleos con Problemática Jurídica:	35
Total:	56

Que estos núcleos se describen en el Anexo "B" de este documento.

SEXTO.- Que se hace especial mención de que los 56 núcleos agrarios referidos en el resultando anterior han sido atendidos por el Comité Estatal del PROCEDE, con sujeción a la normatividad jurídica y técnica aplicables en "El Programa", sin que a la fecha se hayan dado las condiciones suficientes para su incorporación al mismo; situación que se documenta debidamente en cada uno de los respectivos expedientes, los cuales se encuentran en resguardo en el archivo estatal del Registro Agrario Nacional.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que uno de los grandes retos que enfrenta el Gobierno Federal es el de ofrecer a los mexicanos mejores y mayores oportunidades para elevar su nivel de vida, especialmente aquellos que se encuentran en situaciones de marginación y pobreza, para lo que resulta indispensable promover la regularización de sus derechos patrimoniales sobre la propiedad rural.

SEGUNDO.- Que para garantizar el desarrollo rural integral, es necesario otorgar seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal y comunal, a fin de hacer posible la participación de los sujetos agrarios en diversas formas de asociación, atraer la inversión pública y privada, y con todo ello, mejorar el bienestar social de los habitantes del campo.

TERCERO.- Que con la ejecución de "El Programa" se han logrado reducir significativamente los conflictos agrarios y consolidar las bases para contar con la seguridad y certeza jurídica en la tenencia de la tierra. Que sus resultados permitirán establecer nuevos esquemas de colaboración y participación de la población y de las diversas instancias de gobierno en los programas y proyectos de desarrollo nacional y regional.

CUARTO.- Que con fecha 31 de marzo de 2005 el Comité Operativo Estatal del PROCEDE, integrado por los representantes del Gobierno del Estado y de la Secretaría de la Reforma Agraria, así como por el Delegado de la Procuraduría Agraria, el Coordinador Estatal del INEGI y el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado; emitió diagnóstico en el cual se determinó precedente el Precierre Operativo de "El Programa"; mismo que fue comunicado al Comité Operativo Nacional del PROCEDE el día 31 de marzo del 2005; en razón de que en términos de los artículos 9, 16 y 22 de la Ley Agraria, se ha realizado la invitación al 100% de los núcleos agrarios legalmente constituidos en el Estado de Tamaulipas para su incorporación al Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares.

- QUINTO.-** Que con fecha 01 de abril del 2005, los integrantes del Comité Operativo Nacional sometieron a consideración del Comité Nacional de Coordinación del Procede el Precierre Operativo de “El Programa” en el Estado de Tamaulipas; con motivo de lo anterior, el C. Secretario de la Reforma Agraria notificó el día 15 de abril del 2005, al C. Gobernador del Estado de Tamaulipas el acuerdo favorable sobre el particular tomado por el Comité Nacional de Coordinación; con base en el cual, el pasado 18 de abril del 2005, se llevó a cabo la firma del Acuerdo de Precierre Operativo de “El Programa” en Ciudad Victoria, Tamaulipas, suscrito por sus integrantes y el Gobernador Constitucional del Estado, publicándose en el Diario Oficial de la Federación el día 03 de junio del 2005.
- SEXTO.-** Posterior a la emisión y formalización del citado Acuerdo de Precierre de “El Programa”, han solicitado su incorporación al PROCEDE, 26 núcleos agrarios y 6 complementos que están considerados dentro del Resultando Cuarto de este documento y que se describen en el Anexo “A”, los cuales cumplen con las condiciones jurídicas, operativas y técnicas para ser incorporados a “El Programa”.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 12, 13, 17, 26, 41 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 56, 135, 136, 144, 148 y 149 de la Ley Agraria; artículo 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria; 11 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria; 17 del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional; 91 fracciones XXI y XXIX y 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 2, 7 y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, se adoptan los siguientes:

ACUERDOS

- PRIMERO.-** A partir de las bases jurídicas, operativas y de los alcances logrados por el PROCEDE en el Estado de Tamaulipas, se declara formalmente la conclusión y Cierre Operativo del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE) en la entidad.
- SEGUNDO.-** Se sientan las bases para impulsar el nuevo Catastro Rural que permitirá el uso y aprovechamiento de la información en el Estado de Tamaulipas, así como en el territorio nacional.
- TERCERO.-** Aquellos núcleos agrarios que al momento de la firma del presente Acuerdo estén en proceso de atención por parte de las autoridades que lo suscriben, seguirán siendo atendidos por las mismas hasta su conclusión, bajo los esquemas operativo y jurídico de “El Programa”, los cuales se relacionan en el Anexo “A” del presente documento.
- CUARTO.-** Los núcleos agrarios que con posterioridad a la fecha en que se inicie la vigencia de este Acuerdo, se llegaran a constituir o resuelvan la problemática que por el momento les impide el acceso a “El Programa” y que además, reúnan las condiciones jurídicas, operativas y técnicas y, que deseen los beneficios de la certificación, podrán solicitarlos de manera excepcional en el periodo comprendido hasta el 31 de diciembre del 2005, conforme a las disposiciones de la Ley Agraria y su Reglamento en Materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares, tratamiento que estará supeditado a la autorización del Comité Operativo Estatal y, una vez transcurrido el plazo mencionado, los trabajos técnicos serán cubiertos con sus propios recursos, sin embargo contarán con la asesoría gratuita de las instituciones que conforman el Sector Agrario.
- QUINTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Celebrado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil cinco.

POR EL GOBIERNO FEDERAL.- EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.- LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME.- Rúbrica.- EL PROCURADOR AGRARIO.- DR. ISAIAS RIVERA RODRIGUEZ.- Rúbrica.- EL DIRECTOR EN JEFE DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.- AGR. ABELARDO ESCOBAR PRIETO.- Rúbrica.- EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA.- DR. GILBERTO CALVILLO VIVES.- Rúbrica.- POR EL ESTADO DE TAMAULIPAS.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- ING. EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

**PROGRAMA DE CERTIFICACION DE DERECHOS EJIDALES Y TITULACION DE SOLARES
ESTADO DE TAMAULIPAS**

ANEXO "A"

NUCLEOS AGRARIOS EN PROCESO DE CERTIFICACION EN EL 2005.

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS.)	AVANCE MAXIMO
1	ALDAMA	AGUILA REAL	E	379	DIAGNOSTICO
2	ALDAMA	EL ADEME, HOY CONGREGACION DE LEYJA	E	3,472	TERMINO DE ELABORACION PLANOS
3	ALDAMA	LAGUNA DEL SAPO	E	5,337	AIA
4	ALDAMA	LAS ALAZANAS	E	4,224	INICIO DE MEDICION
5	ALDAMA	JARCIAS	E	295	DIAGNOSTICO
6	ALDAMA	NOMBRE DE DIOS	E	599	DIAGNOSTICO
7	ALDAMA	SAN RAFAEL	E	2,384	EN MESA DE REVISION INTERINSTITUCIONAL
8	ALDAMA	20 DE FEBRERO	E	510	DIAGNOSTICO
9	ALTAMIRA	VILLA DE ALTAMIRA	E	2,502	DIAGNOSTICO
10	ANTIGUO MORELOS	NUEVO HIDALGO	E	1,899	DIAGNOSTICO
11	BUSTAMANTE	CALABACILLAS	E	9,319	INICIO DE MEDICION
12	CRUILLAS	PALO BLANCO	E	5,624	INICIO DE ELABORACION PLANOS
13	CRUILLAS	SAN ISIDRO	E	1,175	CORRECCION DE PLANOS ANTES DE LA ADDAT
14	GOMEZ FARIAS	EL AZTECA	E	1,392	AICA
15	GOMEZ FARIAS	GOMEZ FARIAS No. 2	E	1,116	INICIO DE MEDICION
16	GOMEZ FARIAS	NCPA LIC. EMILIO PORTES GIL	E	2,500	INICIO DE CROQUIS
17	GOMEZ FARIAS	N.C.P.A. GENERAL LAZARO CARDENAS	E	5,139	DIAGNOSTICO
18	GONZALEZ	N.C.P.E. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ (17/12/80)	E	3,000	INICIO DE MEDICION
19	GONZALEZ	NCPA VENUSTIANO CARRANZA II	E	3,000	INICIO DE CROQUIS
20	GÜEMEZ	LOS SAN PEDROS	E	3,804	ADDAT
21	HIDALGO	INDEPENDENCIA	E	5,369	ENTREGA DE PLANOS CA/PA
22	JAUMAVE	LA ESCONDIDA Y ATRAVESAÑO	E	1,560	INICIO DE CROQUIS
23	JAUMAVE	RANCHO NUEVO	E	1,925	INICIO DE CROQUIS
24	JAUMAVE	CINCO DE MAYO	E	770	INICIO DE ELABORACION PLANOS
25	JAUMAVE	N.C.P.E. SIERRA MADRE	E	1,697	INICIO DE TRABAJOS GEODESICO-TOPOGRAFICOS
26	EL MANTE	LIC. ZEFERINO FAJARDO	E	2,502	EN MESA DE REVISION INTERINSTITUCIONAL
27	EL MANTE	PLAN DE SAN LUIS	E	3,000	DIAGNOSTICO
28	EL MANTE	RICARDO FLORES MAGON	E	110	AICA
29	MATAMOROS	LA REFORMA	E	529	INICIO DE TRABAJOS GEODESICO-TOPOGRAFICOS
30	MATAMOROS	EL LONGOREÑO	E	1,614	EN MESA DE REVISION INTERINSTITUCIONAL
31	MENDEZ	PALO SOLO	E	470	EN MESA DE REVISION INTERINSTITUCIONAL
32	NUEVO MORELOS	N.C.P.E. EMILIANO ZAPATA I	E	3,149	DIAGNOSTICO
33	OCAMPO	PASO REAL DE MORELOS	E	1,188	INICIO DE MEDICION

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS.)	AVANCE MAXIMO
34	REYNOSA	PANCHO VILLA	E	881	DIAGNOSTICO
35	SAN CARLOS	NUEVA UNION	E	2,979	INICIO DE MEDICION
36	SAN FERNANDO	NCPE VICENTE GUERRERO	E	3,471	INICIO DE CROQUIS
37	SAN FERNANDO	LIC. LERDO DE TEJADA	E	1,680	INICIO DE MEDICION
38	TAMPICO	EL ARENAL	E	53	EN MESA DE REVISION INTERINSTITUCIONAL
39	TULA	LAZARO CARDENAS (ANTES CERRO GORDO)	E	24,816	INICIO DE MEDICION
40	TULA	PADILLA	E	5,092	EN MESA DE REVISION INTERINSTITUCIONAL
41	TULA	16 DE SEPTIEMBRE	E	1,320	EN MESA DE REVISION INTERINSTITUCIONAL
42	TULA	N.C.P.A. EL PEÑON	E	498	DIAGNOSTICO
43	VICTORIA	LIBERTAD, MISION Y SABINO UNIDOS	E	3,863	EXPEDIENTE EN OFICIALIA DE PARTES DEL RAN
44	VICTORIA	EL HUIZACHAL	E	3,312	INICIO DE TRABAJOS GEODESICO-TOPOGRAFICOS
45	VICTORIA	N.C.P.E. ALTA CUMBRE	E	3,045	INICIO DE MEDICION
46	VILLAGRAN	SAN LAZARO	E	11,924	INICIO DE MEDICION
47	XICOTENCATL	MELCHOR OCAMPO	E	1,222	EXPEDIENTE EN OFICIALIA DE PARTES DEL RAN
48	XICOTENCATL	LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS	E	1,532	INICIO DE TRABAJOS GEODESICO-TOPOGRAFICOS

TOTAL			48	147,242
--------------	--	--	-----------	----------------

FUENTE DE INFORMACION: HISTORIAL AGRARIO DEL R.A.N.

COMPLEMENTOS DE NUCLEOS AGRARIOS YA CERTIFICADOS, EN PROCESO DE CERTIFICACION EN EL 2005

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS.)	AVANCE MAXIMO
1	ALDAMA	PIEDRAS NEGRAS	E	355	TERMINO DE ELABORACION PLANOS
2	GOMEZ FARIAS	EL OJO DE AGUA	E	361	AIA
3	JAUMAVE	LA ASUNCION	E	397	INICIO DE TRABAJOS GEODESICO-TOPOGRAFICOS
4	EL MANTE	EL CAMOTERO (22/02/39)	E	780	ADDAT
5	EL MANTE	CELAYA	E	1,570	EN MESA DE REVISION INTERINSTITUCIONAL
6	MENDEZ	GUADALUPE	E	1,859	INICIO DE ELABORACION PLANOS
7	REYNOSA	N.C.P.A. PLAN DEL ALAZAN SECCION TERCERA	E	2,046	INICIO DE MEDICION
8	SAN FERNANDO	LA FLORIDA DEL NORTE	E	392	DIAGNOSTICO
9	TULA	LA TAPONA	E	2,563	EN MESA DE REVISION INTERINSTITUCIONAL

TOTAL			9	10,322
--------------	--	--	----------	---------------

FUENTE DE INFORMACION: HISTORIAL AGRARIO DEL R.A.N.

**PROGRAMA DE CERTIFICACION DE DERECHOS EJIDALES Y TITULACION DE SOLARES
ESTADO DE TAMAULIPAS**

ANEXO "B"

NUCLEOS AGRARIOS CON RECHAZO A "EL PROGRAMA"

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS.)	AVANCE MAXIMO
1	ALDAMA	LA AZUFROSA	E	2,018	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
2	ALDAMA	EL VIDAL	E	1,648	DIAGNOSTICO
3	EL MANTE	NCPE ING. ALBERTO PIÑON CORDOVA	E	405	DIAGNOSTICO
4	ALTAMIRA	CONGREGACION DE MIRAMAR	E	11	TERMINO DE EXHIBICION DE PLANOS
5	ANTIGUO MORELOS	CONGREGACION FORTINES	C	198	INICIO DE CROQUIS
6	BURGOS	EL MULATO	E	5,847	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
7	JAUMAVE	ALBERTO CARRERA TORRES	E	2,220	AIA
8	JAUMAVE	SAN JOSE DE SALAMANCA	E	1,375	INICIO DE CROQUIS
9	BUSTAMANTE	JOYA DE HERRERA	E	812	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
10	CAMARGO	GRAL. SERVANDO CANALES ANTES LA CAZUELA	E	604	DIAGNOSTICO
11	CASAS	LA PEÑA COLORADA	E	6,785	DIAGNOSTICO
12	HIDALGO	OLLAMA	E	9,179	INICIO DE CROQUIS
13	JAUMAVE	LAS MORAS	E	948	TERMINO DE CROQUIS
14	SAN CARLOS	EL SAUCILLO	E	5,215	DIAGNOSTICO
15	SAN CARLOS	BARRANCO AZUL	E	2,498	DIAGNOSTICO
16	SAN CARLOS	SAN RAFAEL	E	2,384	DIAGNOSTICO
17	SAN CARLOS	RANCHO VIEJO	E	1,489	DIAGNOSTICO
18	SAN CARLOS	EL TEPOZAN	E	183	DIAGNOSTICO
19	SAN CARLOS	SAN FELIPE	E	1,441	INICIO DE CROQUIS
20	SOTO LA MARINA	LAVADEROS	E	4,254	TERMINO DE CROQUIS
21	TULA	SAN RAFAEL	E	4,546	DIAGNOSTICO

TOTAL			21	54,059
--------------	--	--	-----------	---------------

FUENTE DE INFORMACION: HISTORIAL AGRARIO DEL R.A.N.

NUCLEOS AGRARIOS CON IMPOSIBILIDAD LEGAL

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS.)	AVANCE MAXIMO
1	ABASOLO	DOLORES	E	1,839	AIA
2	ALDAMA	RANCHO LA PIEDRA	E	5,083	AICA
3	OCAMPO	ELIGIO TREVIÑO	E	655	DIAGNOSTICO
4	ALDAMA	LA MURALLA	E	2,490	DIAGNOSTICO
5	ALDAMA	EL JOBO	E	2,276	DIAGNOSTICO
6	ALDAMA	NCPE LAGUNA VERDE	E	378	DIAGNOSTICO
7	ALDAMA	LA CONCEPCION	E	809	DIAGNOSTICO
8	BUSTAMANTE	JOYA DEL QUIOTE	E	1,740	AIA
9	BUSTAMANTE	MONTEVIDEO	E	3,201	DIAGNOSTICO
10	CASAS	EL ALMAGRE, HOY DIPUTADO EDUARDO BENAVIDES	E	6,249	DIAGNOSTICO
11	CRUILLAS	N.C.P.E. EMILIANO ZAPATA	E	2,504	DIAGNOSTICO
12	GOMEZ FARIAS	N.C.P.A. CELESTINO GASCA VILLASEÑOR	E	3,158	DIAGNOSTICO
13	GOMEZ FARIAS	N.C.P. EMILIANO ZAPATA	E	785	DIAGNOSTICO
14	GONZALEZ	FRANCISCO I MADERO	E	2,940	DIAGNOSTICO
15	JAUMAVE	EMILIANO ZAPATA	E	228	DIAGNOSTICO
16	LLERA	N.C.P.A. MAGDALENO AGUILAR	E	2,500	DIAGNOSTICO
17	LLERA	N.C.P.A. RANCHO EL CABRITO	E	3,834	DIAGNOSTICO
18	LLERA	N.C.P.A. EL CHIJOL	E	2,500	DIAGNOSTICO

19	LLERA	N.C.P.A. EL PROGRESO	E	2,500	DIAGNOSTICO
20	LLERA	EL ENCINO	E	1,285	INICIO DE CROQUIS
21	LLERA	N.C.P.A. LIC. AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA	E	1,824	DIAGNOSTICO
22	EL MANTE	CAROLINA Y YUCATAN	E	59	DIAGNOSTICO
23	MIER	CIUDAD MIER	C	155,546	DIAGNOSTICO
24	MIQUIHUANA	SANTO DEL PINAL	E	1,375	DIAGNOSTICO
25	MIQUIHUANA	SANTA RITA	E	1,365	DIAGNOSTICO
26	NUEVO LAREDO	N.C.P.A. CRISTOBAL COLON	E	250	DIAGNOSTICO
27	NUEVO LAREDO	FRANCISCO VILLA	E	1,030	DIAGNOSTICO
28	PADILLA	CENTRO DE POBLACION AGRICOLA GANADERO DE PADILLA	E	26	DIAGNOSTICO
29	PADILLA	VILLA PADILLA	E	1,227	DIAGNOSTICO
30	SAN CARLOS	BOCA DE ALAMOS	E	1,520	AIA
31	SOTO LA MARINA	N.C.P.A. LA CONCEPCION	E	619	DIAGNOSTICO
32	SOTO LA MARINA	OCHO DE MAYO	E	275	DIAGNOSTICO
33	SOTO LA MARINA	SANTA ISABEL	E	1,247	DIAGNOSTICO
34	TULA	OJO DE AGUA DEL CAPITAN	E	606	DIAGNOSTICO
35	VICTORIA	ESTACION CARBONEROS	E	673	INICIO DE CROQUIS

TOTAL	35	214,596
--------------	-----------	----------------

FUENTE DE INFORMACION: HISTORIAL AGRARIO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Martes 2 de Mayo de 2006.

NÚMERO 52

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciocho de noviembre del el dos mil cinco, radicó el Expediente Número 166/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovidas por TOMÁS MAYA GALVÁN a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble que se encuentra ubicado en: calle Sebastián Ruiz número 9 entre Catalina Martínez y Efraín Ruiz de la colonia Guillermo Guajardo del plano oficial de esta Ciudad y que se identifica como lote 9, manzana 4 de dicha colonia, con superficie de 252.56 mts., que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 9.50 m.l., colinda con calle Sebastián Ruiz.- AL SUR, en 9.50 m.l., con lote 32 y 33.- AL ESTE, en 26.26 m.l., colinda con lote 10.- AL OESTE, en 26.80 m.l., colinda con lote 8.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y estrados de este Juzgado, convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del termino de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de marzo del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GOZÁLEZ.- Rúbrica.

1412.-Abril 11, 20 y Mayo 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a de 24 de marzo de 2006.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha nueve de febrero del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 092/2006, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de un lote de terreno urbano marcado con el

número 05, de la manzana 58, ubicado en la Calle Río Papaloapan y Quinta del Poblado El Realito de este Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, con una superficie de 600.00 (seiscientos metros cuadrados), y su construcción edificada en 47 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 metros con lote número 10; AL SUR, en 20.00 metros con Leticia Cuellar; AL ESTE, en 30.00 metros con Calle Quinta y AL OESTE, en 30.00 metros con lote número 04 de la señora Prudencia Aguirre Garza de Pérez.- Promovido por el C. LORENZO RAMOS SEGURA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1413.-Abril 11, 20 y Mayo 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

El Ciudadano Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 00114/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por ERNESTO SÁNCHEZ GÓMEZ, ordenó la publicación de los siguientes Acuerdos por medio de Edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a treinta de marzo del año dos mil seis.

Por recibido en fecha diecisiete de los corrientes, escrito, y documentos anexos, signado por Ernesto Sánchez Gómez, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, que

para tal efecto se lleva en ésta Juzgado.- Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, y a los CC. Humberto Maldonado Morato Julieta Muñoz Morales y Eusebio Coronado Alarcón, como colindantes a la diligencia que deberá de efectuarse el día veintinueve de mayo del año en curso, a las diez horas, el primero para que tenga intervención y los segundos para que rindan su testimonio en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los últimos justificar fehacientemente su residencia, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente.- Publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en de esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, debiendo también el diligenciarlo fijar los avisos correspondientes en la Oficina Fiscal y en la presidencia municipal de ésta Ciudad, así como en el Inmueble motivo de las presentes diligencias.- Se tiene al(la) promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Hidalgo número 518 Sur, de esta Ciudad, autorizando para tal efecto a las CC. Licenciadas Elba Mariza Torres de León, Romualda Carrizalez González, Cyntia Alejandra Sáenz Váldez y Ma. de Lourdes Mayorga Hernández a quienes además designa como su abogadas.- Notifíquese.- Así con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192 fracción VIII, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- Se registró bajo el Número: 00114/2006.

AUTO INSERTO

Ciudad Mante, Tamaulipas, a veintisiete de marzo del año dos mil seis.

Por recibido en esta propia fecha, escrito signado por Ernesto Sánchez Gómez, mediante el cual ocurre ante esta autoridad a promover Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, visto su contenido y en atención al mismo, se le previene para que señale el domicilio en donde deberá de notificarse a los colindantes, en consecuencia resérvese la promoción de mérito, prevenido que de no dar cumplimiento a la prevención en el término de tres días se tendrá por desestimada la demanda.- Fórmese cuaderno de prevención y regístrese en el libro que para tal efecto, se lleva en este tribunal.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en la calle Hidalgo número 204 Norte, de esta Ciudad, y autorizando para tal efecto a las CC. Licenciadas Elba mariza Torres de León, Romualda Carrizales González, Cyntia Alejandra Sáenz Váldez y Ma. de Lourdes Mayorga Hernández.- Notifíquese.- Con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 108 y 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Lic. Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Enseguida se publicó en lista.- CONSTE.

Cd. Mante, Tam., a 31 de marzo del 2006.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

1414.-Abril 11, 20 y Mayo 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de marzo del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 450/1999, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de VÍCTOR MANUEL RUEDA BARRAZA Y SILVIA MAGDALENA SÁNCHEZ GONZÁLEZ DE RUEDA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado en autos propiedad de los demandados ubicado en: Calle Tercera, número 1805, Lote 4, de la Colonia el Circulo, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 143.26 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORESTE en: 7.54 M. Con Calle de acceso (privada); AL SUROESTE en: 7.54 M. con Propiedad Privada; AL SURESTE en: 19.00 M con Lote 3; AL NOROESTE en: 19.00 M. con Lote 5.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección 1, Número 6158, Legajo 124, de fecha 04 de marzo de 1994 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$391,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de abril del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1577.-Abril 25 y Mayo 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de marzo del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 1679/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por MANUEL CHIRINOS MEZA en contra de FRANCISCO ESTRELLA ALARCON ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Terreno y construcción local comercial ubicado en calle 18 de marzo 206 sur lote 4, manzana B-10 Sector IV, Sección I, Región V del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, con las

siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 18.25 m., con propiedad que es o fue de Julio Becerra; AL SUR en 18.25 m., con propiedad del comprador; AL ESTE en 5.45 m., con calle 4 18 de marzo; AL OESTE: en 5.45 m., con propiedad particular con una superficie total de 98.55 M2; inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección I, Legajo 1586, Número 79277 de fecha 11 de noviembre de 1987 del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas.- Valor comercial \$336,900.66 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 66/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los tres días del mes de abril del año 2006 dos mil seis.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1578.-Abril 25 y Mayo 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de marzo del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 17/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Álvaro Alejandro Duran Ramírez en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de DAGOBERTO RODRÍGUEZ BLANCO ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa marcada con el número 41, de la calle Nepal E/Costa de Oro y Avenida Vista del Sol, del Lote 26, manzana 21, con una superficie de 120.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 7.50 Mts con Lote 5; AL SUR, En 7.50 Mts. Con Calle Nepal; AL ESTE, En 16.00 Mts. Con Lote 25; AL OESTE, En 16.00 Mts. Con Lote 27.- Manzana Número 21; Al Norte con calle Tibet; Al Sur con calle Nepal; Al Este con calle Costa de Oro; Al Oeste con Avenida Vista del Sol.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 97791, Legajo 1956, de fecha 23 de diciembre de 1998 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL SEIS siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$206,028.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL VEINTIOCHO PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de

la parte demandada el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 4 de abril del 2006.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

1579.-Abril 25 y Mayo 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de marzo de dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 19/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Álvaro Alejandro Duran Ramírez en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de FELIPE DE JESÚS PÉREZ CABRIALES ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Orquídea, número 44, Lote 6-A, el Fraccionamiento "Los Encinos II", con superficie de construcción de 63.08 M2, y superficie privativa de terreno de 105.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 7.00 Mts con Calle Orquídea. AL SUR, En 7.00 Mts. Con Lote 17. AL ESTE, En 15.00 Mts. Con Lote 7. AL OESTE, En 15.00 Mts. Con Lote 6.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 42351, Legajo 848, de fecha 4 de octubre de 2000 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL SEIS siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 4 de abril del 2006.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

1580.-Abril 25 y Mayo 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de marzo del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 12/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Álvaro Alejandro Duran Ramírez en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de SAN JUANA TORRES

FORTUNA ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Orquídea número 36, Lote 4-A, de la manzana 4, del Fraccionamiento "Los Encinos II", con superficie de construcción de 63.08 M2. Sesenta y Tres metros cuadrados y superficie privativa de terreno de 105.00 M2, Ciento Cinco Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 7.00 Mts Con Calle Orquídea. AL SUR, En 7.00 Mts. Con Lote 19. AL ESTE, En 15.00 Mts. Con Lote 5. AL OESTE, En 15.00 Mts. Con Lote 4.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 35968, Legajo 720, de fecha veintitrés de agosto de 2000 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL SEIS siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$206,271.60 (DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESO 60/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía del demandado, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de abril del 2006.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

1581.-Abril 25 y Mayo 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de marzo del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 26/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Álvaro Alejandro Duran Ramírez en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARÍA ELENA NEGRETE CALDERÓN ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa marcada con el número 117-B, de la calle San Rafael, y el 50% cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad del Lote 12, Manzana 2, sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% cincuenta por ciento de los derechos del muro medianero de la vivienda del Lote continuo, dicho predio tiene una superficie de 102.00 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 6.00 Mts con Col. Francisco Villa. AL SUR, En 6.00 Mts. Con calle San Rafael. AL ESTE, En 17.00 Mts. Con Lote 14. AL OESTE, En 17.00 Mts. Con Lote número 16.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 62010, Legajo 1241, de fecha 21 de abril de 1998, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo

en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL SEIS siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 4 de abril del 2006.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

1582.-Abril 25 y Mayo 2.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de marzo del año dos mil seis, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Segunda Almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00343/2000, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. SANTOS COSTILLA DÁVILA, en contra de los C.C. CALIXTO DEL VALLE MARTÍNEZ Y MARÍA TERESA LOZANO DE DEL VALLE,

CONSISTENTE EN: Terreno y construcción ubicado en Avenida Revolución No. 1409 Poniente, de la Colonia Ricardo Flores Magón, en Cd. Madero, Tam.- Terreno con Superficie de 237.00 M2., con la siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 11.60 metros, con lote 2; AL SUR: En 11.60 metros, con Calle Revolución; AL ESTE: En 20.50 metros, con lote 2 C.; y AL OESTE: En 20.50 metros, con lote 2-A.- Área de la construcción: 202.00 M2. Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, No. 56174, Legajo 1124, de fecha 02/05/1984, del Municipio de Cd. Madero, Tam.- VALOR TOTAL: \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de la localidad, así como en los estrados de la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, para el conocimiento del público de la subasta en Segunda Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar con rebaja del 20% veinte por ciento.- Por lo anterior es dada la presente a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil seis.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1583.-Abril 25 y Mayo 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de marzo del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 6/2005 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Álvaro Alejandro Duran Ramírez en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MAURICIO CASTRO MARTÍNEZ Y ANGÉLICA PAZ MUÑOZ ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno urbano y construcción marcado con el número 135, calle Puerto Rico de la colonia Puerto Rico, Lote 60, manzana 18, de esta Ciudad, con una superficie de 100.98 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 17.00 Mts con Lote 59. AL SUR, En 17.00 Mts. Con Lote 61. AL ESTE, En 5.94 Mts. Con calle Puerto Rico. AL OESTE, En 5.94 Mts. Con límite de Unidad Habitacional.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 52868, Legajo 1058, de fecha 10 de febrero de 1998, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL SEIS siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$201,385.00 (DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de abril del 2006.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

1584.-Abril 25 y Mayo 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de marzo del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 14/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Álvaro Alejandro Duran Ramírez en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARÍA DEL PILAR VALVERDE HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa marcada con el número 110 ciento diez, construida sobre el Lote 15, de la manzana 5, calle Mesquita, del Fraccionamiento Casablanca, en el municipio de H. Matamoros, Tam., compuesto por una superficie de 102.00 M2, sobre dicho inmueble se encuentra construida una

construcción de 60.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 6.00 Mts con calle Mesquita. AL SUR, En 6.00 Mts. Con Lote número 24. AL ESTE, En 17.00 Mts. Con Lote número 16. AL OESTE, En 17.00 Mts. Con Lote número 14.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 33783, Legajo 676, de fecha 9 de agosto de 2000 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL SEIS siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 4 de abril del 2006.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

1585.-Abril 25 y Mayo 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de marzo del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 32/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Álvaro Alejandro Duran Ramírez en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de GLORIA MARÍA MARTÍNEZ NAVA ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa ubicada en calle Guyana, número 155, con superficie de construcción de 55.00 M2., con el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda contigua; y el 100% cien por ciento de los derechos de propiedad del Lote 38, Manzana 20, sobre el cual se encuentra construida; dicho predio tiene una superficie de 96.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 6.00 Mts con Lote 29. AL SUR, En 6.00 Mts. Con calle Guyana. AL ESTE, En 16.00 Mts. Con Lote 37. AL OESTE, En 16.00 Mts. Con Lote 39.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2494, Legajo 3-050, de fecha 6 de junio de 2001, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL SEIS siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$215,600.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía

de la parte demandada, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 4 de abril del 2006.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

1586.-Abril 25 y Mayo 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de marzo del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 427/004, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Ciudadano Licenciado Carlos C. Guerrero Gómez en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Persona Moral denominada SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de RAÚL SILVINO AÑORVE AGUIRRE Y AURORA AMELIA CUELLAR CUELLAR DE AÑORVE, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble.

Lote número 03, y construcción en el mismo edificadas, de la manzana 156 del Fraccionamiento Los Sauces de la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, con superficie de 144.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias. AL NORESTE, en 8.00 metros con calle Ernesto Elourdy. AL SUROESTE, en 8.00 metros con lote 40 de la manzana 156. AL SURESTE, en 18.00 metros con lote 22 de la manzana 156. AL NOROESTE, en 18.00 metros con lote 2 de la manzana 156. Dicha manzana se encuentra circundada con las siguientes calles: al noreste, con la calle Ernesto Elourdy; al suroeste, con la avenida Ayuntamiento; al sureste, con la calle 18 y al noroeste con la calle Manuel M. Ponce.

Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 64387, Legajo 1288 de fecha 10 de noviembre del 1989 de esta ciudad de Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en un periódico local de mayor circulación de esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE MAYO DEL DOS MIL SEIS siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$140,788.00 (CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble embargado por los peritos nombrados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 4 de abril del 2006.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

1587.-Abril 25 y Mayo 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial

del Estado, por auto de fecha veintisiete de marzo del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 183/005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Ciudadano Licenciado Carlos C. Guerrero Gómez en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Persona Moral denominada SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de ALFREDO H. GARZA TREVIÑO Y MARÍA LUISA VILLARREAL CASTRO DE GARZA ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble.

Lote número 16, de la manzana 150, y construcción en el mismo edificadas, ubicado en la calle Avenida Ayuntamiento número 95 de la Colonia Los Sauces de esta Ciudad, con una superficie de 144.00 M2 y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 8.00 metros con lote num. 12, manzana num. 150. AL SUROESTE, en 8.00 metros con Avenida Ayuntamiento. AL SURESTE, en 18.00 metros con lote 15, manzana num. 150. AL NOROESTE, en 18.00 metros con lote 17, manzana 150. Dicha manzana se encuentra circundada con las siguientes calle: al noreste, andador número 3 de la calle Genaro Godina; al suroeste, avenida Ayuntamiento; al sureste; calle Genaro Godina y al noroeste calle 16.

Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 37145, Legajo 743 de fecha 16 de mayo del 1989 de esta ciudad de Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en un periódico local de mayor circulación de esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE TREINTA HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL SEIS siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$222,722.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble embargado por los peritos nombrados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 4 de abril del 2006.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

1588.-Abril 25 y Mayo 2.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMANTE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (13) trece de marzo del dos mil seis, dictado en los autos del Expediente Número 445/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C.P. Celso Charnichart Caretta, apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JORGE ALBERTO DEL ÁNGEL ACOSTA Y MARÍA LUISA VARGAS LEAL, ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Inmueble ubicado en calle plaza Abedul número 662-B, manzana 2, condominio 12, vivienda 18, en el Conjunto Habitacional "Villas de Altamira", de la ciudad de Altamira, Tamaulipas; integrada por los siguientes espacios habitables; planta baja: sala comedor, cocina, baño, recámara, área de

closet y patio de servicio, consta de un área total construida de 35.32 M2, desplantada sobre un lote tipo de 48.20 M2 de superficie (conjunto que se considera área privativa). Medidas y colindancias NORTE: en 11.08 metros con la vivienda número 17 del mismo condominio, ESTE, en 4.35 metros con vivienda número 19 y 20 del mismo condominio; AL SUR, en 11.08 metros con el condominio número 11 y AL OESTE, en 4.35 metros con área común del mismo condominio. Correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 2.5000% (dos punto cinco mil por ciento). Dicha propiedad fue otorgada en régimen de propiedad de condominio mediante escritura 18,076 del volumen 486, de fecha 25 de abril del 2002, otorgada ante la fe del Notario Público Número 4, Lic. Ignacio Morales Perales e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Legajo 6 087, Número 4328, de fecha 11 de junio del año 2002, de la ciudad de Altamira, Tamaulipas; mismo que fue modificado por escritura pública número 18,450 del volumen 500, de fecha 19 de noviembre del año 2002, ante la fe del Notario Público Número 4, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección I, Número 1442, Legajo 6-029, de fecha 21 de febrero del año 2003, de la ciudad de Altamira, Tamaulipas. Así mismo dicho inmueble fue debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo los datos siguientes: Sección I, Número 6634, Legajo 6133, de fecha 06 de agosto del dos mil cuatro, de la ciudad de Altamira, Tamaulipas. Dicho inmueble se encuentra a nombre de los C.C. JORGE ALBERTO DEL ÁNGEL ACOSTA Y MARÍA LUISA VARGAS LEAL. Con un valor pericial fijado de \$157,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por (2) DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en "El Sol de Tampico", que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en el tablero de avisos de la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA (9) NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 28 de marzo del 2006.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1589.-Abril 25 y Mayo 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente 594/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A., HOY HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ RÍOS, consistente en:

Inmueble ubicado en calle Prolongación Francita No. 911-A-8, de la Colonia Petrolera, municipio de Tampico, Tam.-

Superficie del terreno 84.79 M2., área construida 107.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.10 m., y 0.70 m., con área común; AL SUR: en 5.95 m., con departamento A-7, y en 4.80 m., con pasillo de acceso y cubo de escalera; AL ESTE: en 5.95 m., y 4.95 m., con área común; y AL OESTE: en 9.40 m., con área común y en 1.50 m., con pasillo de acceso y cubo de escalera.- Correspondiéndole a este departamento un área de estacionamiento con superficie de 12.50 m.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, No. 44009, Legajo 881, de fecha 12 de diciembre de 1994, del municipio de Tampico, Tam.

Y para su publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado, en un periódico local, y en los estrados de la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos que es la cantidad de \$463,000 00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.), señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que se saque a remate en Primera Almoneda el bien inmueble descrito, en el local de este juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 6 de abril del 2006.- El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1674.-Mayo 2 y 9.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 868/2004, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos, promovido por CONCEPCIÓN TOPETE NIETO en contra del C. EDUARDO GUERRA TOPETE sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Bien inmueble, identificado como fracción del lote dos, en la manzana A-17, en la intercepción de las calles Emilio Carranza y Justo Sierra de la Colonia Ricardo Flores Magón en el municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, y construcción existente, con superficie escrituras de 253.95 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 19.40 metros con fracción del mismo lote propiedad de la señorita Susana Guerra Topete, AL SUR en 19.40 metros con calle Emilio Carranza, AL ESTE en 13.09 metros con calle Justo Sierra, y AL OESTE en 13.09 metros con lote número tres, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 107134, Legajo 2143, de fecha quince de noviembre de mil novecientos noventa, del municipio de Madero, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$228,555.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la puerta del Juzgado, convocando a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean

tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en por conducto del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Altamira, Tam., a 21 de abril del 2006.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1675.-Abril 2 y 9.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha seis de abril del dos mil seis, la Ciudadana Licenciada María Concepción Reyes Reyes, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 78/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA MORENO MORALES Y ALEJANDRO SALAZAR PÉREZ, promovido por MARÍA RICARDA SALAZAR MORENO Y BLANCA ESTHELA SALAZAR MORENO, vecinos que fueron del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por DOS VECES, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 10 de abril del 2006.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

1676.-Mayo 2 y 3.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha seis de abril del dos mil seis, la Ciudadana Licenciada María Concepción Reyes Reyes, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 76/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRA GALLEGOS OVIEDO, promovido por HILARIO TORRES GALLEGOS, vecina que fue del Municipio de Padilla, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por DOS VECES, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 10 de abril del 2006.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

1677.-Mayo 2 y 3.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha siete de abril del año dos mil seis, la Ciudadana Licenciada María Concepción Reyes Reyes, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 82/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA APOLINAR BOTELLO RODRÍGUEZ, promovido por los Ciudadanos MAURO SALDIVAR VALDEZ Y ANTONIO DE JESÚS SALDIVAR VALDEZ, vecina que fue del Municipio de Padilla, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por DOS VECES, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 25 de abril del 2006.- El Secretario de Acuerdos del Área Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

1678.-Mayo 2 y 3.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha veinticinco de abril del año dos mil seis, la Ciudadana Licenciada María Concepción Reyes Reyes, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 91/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NELLY ACOSTA LÓPEZ, promovido por RAYMUNDO ALCALÁ GUZMÁN, vecina que fue de Santander Jiménez, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por DOS VECES, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 27 de abril del 2006.- El Secretario de Acuerdos del Área Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

1679.-Mayo 2 y 3.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del

Estado, radicó por auto de fecha dieciséis de marzo del año dos mil seis, el Expediente No. 00271/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JULIAN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ e Intestamentario a bienes del señor REYES BENAVIDES LÓPEZ, denunciado por JULIO MOISÉS HERNÁNDEZ BAUTISTA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de marzo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1680.-Mayo 2 y 11.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de abril del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 560/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores EPIFANIO GALVAN CONTRERAS Y PAULA ORTIZ ORTEGA, promovido por el señor MARIO GALVAN ORTIZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 25 de abril del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1681.-Mayo 2 y 11.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de abril del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 467/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora RUFINA GARCÍA HINOJOSA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 7 de abril del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1682.-Mayo 2 y 11.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de septiembre del mil novecientos noventa y nueve, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 659/999, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señora MARÍA DE JESÚS HINOJOSA CISNEROS VIUDA DE DE LA GARZA y dentro del mismo, se denunció por la C. MARGARITA CASTRO VIUDA DE DE LA GARZA, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JESÚS EMILIANO DE LA GARZA HINOJOSA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de abril del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1683.-Mayo 2 y 11.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 348/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL MENDOZA DIAZ, denunciado por la C. EVA MENDOZA DIAZ Y OTROS y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente el día veintisiete de marzo del dos mil seis.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1684.-Mayo 2 y 11.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de marzo del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00251/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. ISABEL GONZÁLEZ AVILA, denunciado por la C. ROSAURA VÁZQUEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 12 de abril del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

1685.-Mayo 2 y 11.-2v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 8 de agosto del 2005 dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 674/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de SANTOS ALFREDO GONZÁLEZ CARRILLO Y FIDELA VELÁZQUEZ MARTÍNEZ, quienes fallecieron el 22 veintidós de marzo del año 2005 dos mil cinco y 25 veinticinco de julio de 1975 mil novecientos setenta y cinco, en Ciudad Madero, Tamaulipas, y Tampico Alto, Veracruz, respectivamente, denunciado por SANDRA LUZ GONZÁLEZ VELÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 21 veintiún días del mes de abril del 2006 dos mil seis.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1686.-Mayo 2 y 11.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 30 de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00353/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAFAEL ADAME DE LA GARZA, denunciado por MARTHA ESTRADA ESTRADA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circula de esta Ciudad, se convoca a todos los que se

consideren con derecho ala herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, señalándose las doce horas del octavo día hábil contador a partir de la publicación del último Edicto para que tenga verificativo herederos.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de abril del 2006.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1687.-Mayo 2 y 11.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco de abril del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 584/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL GERARDO ZERTUCHE FLORES, promovido por la señora MARÍA AURORA GARCIA PEÑA VIUDA DE ZERTUCHE.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de abril del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1688.-Mayo 2 y 11.-2v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 17 diecisiete de abril del 2006 dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 334/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NEMECIO SILVA RAMÍREZ, quien falleció el 11 once de enero de 1992 mil novecientos noventa y dos, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ESPERANZA SÁNCHEZ GODOY.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 20 veinte de abril del 2006 dos mil seis.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1689.-Mayo 2 y 11.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de abril del dos mil seis, ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PABLO AGUILAR SALINAS, denunciado por. FLORENCIA REYES CISNEROS, bajo el Número 00366/2006, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello dentro del término de quince días a partir de la última publicación.- Para lo anterior se expide la presente a los veinticinco días del mes de abril del dos mil seis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1690.-Mayo 2 y 11.-2v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 24 veinticuatro de marzo del 2006 dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 257/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HERMINIA SEPULVEDA VILLARREAL, quien falleció el 17 diecisiete de enero del 2001 dos mil uno, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por ALFONSO DELGADO LOZANO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 31 treinta y uno de marzo del 2006 dos mil seis.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1691.-Mayo 2 y 11.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero Familiar de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AMPARO VILLICAÑA CANCINO Ó AMPARO VILLICAÑA VDA DE FRIAS, denunciado por HUMBERTO FRIAS VILLICAÑA Y OTROS, bajo el Número 00441/06 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación.- Es dado el presente a los doce días de abril del dos mil seis (2006).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1692.-Mayo 2 y 11.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Por auto de fecha seis de abril del año en curso, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00496/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor del señor DOMINGO HERNÁNDEZ TREVIÑO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de abril del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1693.-Mayo 2 y 11.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiocho de febrero del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 310/2006, relativo el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ELCAZAR GARCÍA SAENZ, promovido por la señora MARÍA DEL REFUGIO SÁENZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos

para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 2 de marzo del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1694.-Abril 2 y 11.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Por auto de fecha once de abril del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00524/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora DORA ALICIA SÁNCHEZ SOTO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de abril del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1695.-Abril 2 y 11.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. LUCÍA RAMÍREZ MORALES.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó mediante proveído de fecha nueve de diciembre del año dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 00615/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. FAVIÁN BAUTISTA AUTRIA, en contra de la C. LUCÍA RAMÍREZ MORALES, emplazar por medio de Edictos, que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los estrados del Juzgado, a la C. LUCÍA RAMÍREZ MORALES, haciéndole saber a la demandada que se le concede el término de sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del Edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los doce días del mes de diciembre del año dos mil cinco.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1696.-Mayo 2, 3 y 4.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MANUEL GERARDO ALMAZAN RAMOS.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por autos de fecha 28 veintiocho de febrero y 7 siete de abril del año 2006 dos mil seis, ordenó mediante el primero la radicación del Expediente Número 168/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. GRISELDA MARGARITA GARRIDO SOLÓRZANO en su contra, mediante el cual le reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por la causal que contempla la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas. b).- La cancelación en su oportunidad procesal del acta de matrimonio número 00142 a fojas 00142 del Libro de matrimonios de la Oficialía Primera del Registro Civil en Ébano, San Luis, Potosí, de fecha 12 de agosto de 1999.- c).- Los de más efectos jurídicos inherentes a la disolución matrimonial.- d).- El pago de gastos y postas que se originen con motivo del presente Juicio. Y mediante el segundo emplazarlo por medio de Edictos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 11 de abril del 2006.- C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1697.-Mayo 2, 3 y 4.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C. CECILIA SANTOS MERCADO.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 01180/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JESÚS ALFREDO VIRGEN ESPINOZA, en contra de CECILIA SANTOS MERCADO, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

"H. Matamoros, Tamaulipas, a veintidós de junio del año dos mil cinco.

Por presentado el C. JESÚS ALFREDO VIRGEN ESPINOZA, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo se acompaña. Reuniendo su demanda los requisitos que la ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho. En consecuencia, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número 01180/2005, y como lo solicita, se le tiene

demandando en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario, en contra de la C. CECILIA SANTOS MERCADO, por las causales que expresa, cuyo domicilio dice ignora, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 Mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por Edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el número IV, 3º. 101, en Octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "EMPLAZAMIENTO PORE DICTOS. Para la procedencia del emplazamiento por Edictos, no sólo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por al policía del lugar donde se tiene el domicilio"; en vista de lo anterior es procedente prevenir al promovente para que precise a este Tribunal cuál fue el último domicilio que estableció la demanda CECILIA SANTOS MERCADO, a efecto de ordenar este Tribunal la correspondiente búsqueda para en su oportunidad proceder al llamamiento a Juicio de dicha demandada en la forma y términos que prescribe la Ley, manifestando el mencionado promovente que el domicilio conyugal lo establecieron en Calle España No. 181, Interior E, Colonia Bella Vista de esta Ciudad, por lo cual, gírese atento Oficio al C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda se avoque a la búsqueda del domicilio de la demandada en este Juicio, para ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio, además deberán girarse atentos Oficios a los CC. Representantes Legales de la JUNTA DE AGUAS Y DRENAJE y de la COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD de esta Ciudad, para que informen a este Tribunal dentro del término de TRES DÍAS, si existe algún domicilio registrado en algún contrato a nombre de CECILIA SANTOS MERCADO.- Se tiene a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el que señala en su escrito, autorizando para tal efecto al P. D. que indica en el mismo.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 45, 105 y 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuado Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE". DOS RÚBRICAS ILEGIBLES DE LA C. JUEZ Y DEL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

"H. Matamoros, Tamaulipas, a trece de septiembre del año dos mil cinco.

Por presentado el C. JESÚS ALFREDO VIRGEN ESPINOZA, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, y como lo solicita, por las razones que expone, y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada CECILIA SANTOS MERCADO, es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a ésta por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas

en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicha demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndosele a la mencionada demandada para de ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5 y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE".- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES DE LA C. JUEZ Y DEL SECRETARIO DE ACUERDOS.

H. Matamoros, Tam., a 21 de septiembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1698.-Mayo 2, 3 y 4.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. DULCE ROSARIO RAMOS GONGORA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dieciséis de agosto del año dos mil cinco, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 01014/2005, relativo al Juicio de Divorcio Necesario promovido por el C. RENÉ AARÓN FERNÁNDEZ SANTOS en contra de Usted.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se emplaza a Juicio a la señora C. DULCE ROSARIO RAMOS GONGORA, haciéndoles de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1699.-Mayo 2, 3 y 4.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. MA. CONCEPCIÓN GÓMEZ COVARRUBIAS.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintisiete de febrero del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número

00153/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por, el G. ÁNGEL GONZÁLEZ VÁZQUEZ, en contra de la C. MA. CONCEPCIÓN GÓMEZ COVARRUBIAS, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Mante, Tamaulipas, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil seis (2006).

Por recibido el escrito de fecha veinticuatro (24) del mes y año actual, y documental que acompaña al mismo, del C. ÁNGEL GONZÁLEZ VÁZQUEZ; y como lo solicita, téngasele por presentado en tiempo y forma, y con ello se le tiene dando cumplimiento a la prevención que se le hizo por auto del veintiuno del presente mes y año; por lo que en consecuencia, reuniendo su demanda los requisitos que la Ley establece, se ADMITE A TRÁMITE la misma en cuanto haya lugar a derecho.- En consecuencia FORMESE EXPEDIENTE Y REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUE PARA TAL EFECTO SE LLEVA EN ESTA JUDICATURA, y como lo solicita se le tiene demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL el DIVORCIO NECESARIO en contra de la C. MA. CONCEPCIÓN GÓMEZ COVARRUBIAS, de quien reclama las prestaciones que refiere en los incisos a) y b) del escrito de fecha catorce del mes y año en curso, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica, y cuyo domicilio se ignora.- Ahora bien, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 Mil Novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. No basta las afirmaciones del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por Edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el número IV, 3º. 101, en Octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. Para la procedencia del emplazamiento por Edictos, no sólo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; en vista de lo anterior y en atención a que la promotora manifiesta que el último domicilio conyugal lo establecieron en Calle Privada Río Nasas número 212, Infonavit Nicolás Bravo de ésta Ciudad, por lo cual, gírese atento oficio al C. Comandante de la Policía Ministerial del Estado destacamentada en esta Ciudad, a fin de que avoque a la búsqueda de la demandada en esta Ciudad, en el domicilio señalado en autos, para ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio.- Así mismo, gírese atento oficio al C. Vocal Secretario de la Junta Distrital Electoral 06 con cabecera en esta Ciudad, a efecto de que se sirva informar a éste Tribunal si en su Lista nominal de Electores, aparece registrado el domicilio de la señora MA. CONCEPCIÓN GÓMEZ COVARRUBIAS.- Se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Álvaro Obregón número 117 al poniente de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos a la C. Licenciada Ma. De Lourdes Guzmán Núñez, y se autoriza al C.

Licenciado Evaristo Hernández Gutiérrez para que se imponga de los autos.- Con fundamento legal en los artículos 4º, 40, 45, 105 y 252 Código de Procedimientos Civiles en el Estado.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el C. Licenciado Juan Rene Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con el C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE. - SE REGISTRO BAJO EL NÚMERO: 153/2006.

AUTO INSERTO:

Ciudad Mante, Tamaulipas, a quince (15) de marzo del año dos mil seis (2006).-

Por recibido escrito de fecha trece del presente mes y año, signado por el C. ÁNGEL GONZÁLEZ VÁZQUEZ, compareciendo al Expediente Número 00153/2006, visto su contenido y en atención a su petición.- En virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada, señora MA. CONCEPCIÓN GÓMEZ COVARRUBIAS, procédase entonces a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 67 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.- Por auto de fecha quince de marzo del año dos mil seis, ordenó emplazar por medio de Edictos a la demandada MA. CONCEPCIÓN GÓMEZ COVARRUBIAS, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha quince de marzo del presente año quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 4 de abril del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

1700.-Mayo 2, 3 y 4.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. OFELIA RIVERA ZUMAYA.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente No. 234/2006, radicado en el juzgado-a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de propiedad por Prescripción Positiva, promovido por el C. FERNANDO PÉREZ HERNÁNDEZ, en contra de la

Ciudadana OFELIA RIVERA ZUMAYA, se ordenó notificar a Usted, el siguiente proveído:

Altamira, Tamaulipas, a veintinueve de marzo del año dos mil seis.

Con el anterior escrito de cuenta.- Téngase por presentado al Ciudadano FERNANDO PÉREZ HERNÁNDEZ, promoviendo Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad por Prescripción Positiva, en contra de la Ciudadana OFELIA RIVERA ZUMAYA, fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00234/2006, a quien demanda los conceptos que refiere en los incisos a), b), c), d).- Con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, y toda vez que ya se recibió el informe por el Vocal del Registro Federal de Electores de Ciudad Victoria, Tamaulipas, en tal virtud, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, por medio de Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la Puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto y en caso de que el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado.- Se previene a la parte demandada para que exhiba copia simple de su contestación y de los documentos que anexe.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Calle Abasolo Esquina Constitución sin número en Altamira, Tamaulipas, y como Abogado Patrono al Licenciado Arturo Esparza Parra, y por autorizada para que tenga acceso al expediente a la Licenciada Yeraldin Ibarra Martínez, no así a los pasantes que refiere, toda vez que no se cumple con los extremos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.- Notifíquese y cúmplase.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 52, 67 Fracción VI, 462, 463, 564, 565, 566, 567 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barron Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Doy Fe. Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Es dado el presente Edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los (04) cuatro días del mes de abril del año (2006) dos mil seis.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1701.-Mayo 2, 3 y 4.-3v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

GILBERTO LARA MÁRQUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en

la Entidad, por auto de fecha siete de julio del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 487/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARÍA ALEXANDER CAMACHO, en contra de GILBERTO LARA MÁRQUEZ, COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT) y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO, de quienes reclama las siguientes prestaciones:

A).- Del C. GILBERTO LARA MÁRQUEZ le demando la Nulidad de la Escrituración que obtuvo de la Comisión para la Regularización de La Tenencia de la Tierra (CORETT) del terreno de mi propiedad que se identifica como Lote 8 de la manzana 4 de la Colonia Las Flores de Altamira, Tamps., y que se ubica en la calle Río Pánuco o actualmente Lote 15, Manzana 05, Zona 1.

B).- De la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) demando la declaración que haga éste Tribunal de que la escrituración que hizo del terreno que se identifica como Lote 8 de la Manzana 4 con una superficie de 200.00 metros cuadrados de la Colonia Las Flores de Altamira, Tamps., o actualmente Lote 15, Manzana 05, Zona 1, a favor del C. GILBERTO LARA MÁRQUEZ es nula y así deberá decretarse y ordenar la cancelación de la misma.

C).- Del Registro Público de la Propiedad le demanda la cancelación de la inscripción de la Escritura que otorgara la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) a favor de GILBERTO LARA MÁRQUEZ respecto del Lote 8 de la manzana 4 con una superficie de 200.00 metros cuadrados ubicado en la Colonia Las Flores de Altamira, Tamps., o actualmente Lote 15, Manzana 05, Zona 1.

D).- La declaración que haga éste Juzgado y que condene a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra a otorgar la Escritura respecto del Lote 8 de la Manzana 4 con una superficie de 200.00 metros cuadrados o actualmente Lote 15, Manzana 05, Zona 1, entre Gardenia y Jazmín de la Colonia Las Flores y que se identifica con el número 406 de la Ciudad de Altamira, Tamps., a mi favor.

E).- De todos los demandados los pagos de todas y cada una de los gastos y costas que origine el presente Juicio.

Se ordeno emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Localidad, así mismo se fijará en la puerta del local de este Juzgado, haciéndole saber a GILBERTO LARA MÁRQUEZ, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Altamira, Tam., a 25 de abril del 2006.- C. Juez de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1702.-Mayo 2,3 y 4.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en

la Entidad, por auto de fecha cinco de abril del año en curso, dictado en el Expediente Número 210/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Martha Carolina Salgado Covarrubias, Endosatario en procuración de la Empresa EXCELENCIA AUTOMOTRIZ EDUARDO'S S.A. DE C.V., en contra de ALEJANDRA LARRAGA BARANDA Y ALEJANDRA VERENICE SIFUENTES LARRAGA, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente:

Inmueble y construcción en el existente ubicado en Avenida Administradores 221 B Fraccionamiento Colinas de San Gerardo de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 70.63 metros cuadrados, con los siguientes datos de Registro Sección I, Número 1417, Legajo 6-029 del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 25 de febrero del 2002, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE.- 5.42 metros con vivienda 108-B.- AL SUR.- 7.18 metros con Av. Administradores; AL ESTE en 7.94 m. con muro medianero y terreno de la vivienda 221-A. y AL OESTE: en 22:64 metros con calle el Bernal.- Valor comercial en N.R. del inmueble al día treinta de agosto del año 2005.- \$432,350.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N).

Se expide el presente para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, convocando a postores y acreedores a la audiencia de remate que en segunda y pública almoneda y al mejor postor, tendrá lugar EL DÍA (23) VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS, A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el recinto oficial de este Juzgado, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre el valor pericial fijado por los peritos al bien inmueble con la rebaja del 20% de la tasación.- Es dado el presente Edicto a los diecinueve días del mes de abril del año del mil seis.- DOY FE.

El Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1703.-Mayo 2, 4 y 10.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

EL C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de abril del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 110/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por C. P. Víctor Manuel Ortega Reyes en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, y continuado por MIGUEL ÁNGEL MELÉNDEZ AMARO en contra de LUIS FERNANDO JALIFFE SALDIVAR Y MARINA MAYANIN MÁRQUEZ MORENO ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble.

Lote de terreno y construcción en el mismo edificado ubicado en privada Aldana número 51 con una superficie de terreno de 71.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORESTE en 6.50 mts con lote 8 condominio 2.- AL SUROESTE en 6.50 mts con privada Aldama.- AL SURESTE en 11.00 mts con lote 9.- AL NOROESTE en 11.00 mts con lote 7.

Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos:

Sección I, Número 5556, Legajo 3-112 de fecha 12 de agosto de 2002 de esta Ciudad de Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble embargado por los peritos nombrados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de abril del 2006.- El Secretario de Acuerdos Habilitado, LIC. SANTIAGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.- Rúbrica.

1704.-Mayo 2, 4 y 10.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de abril del dos mil seis, dictado en el Expediente Número 205/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Javier López Ríos y Guillermina Rodríguez Ortiz, Endosatario en Procuración de Nacional Financiera S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo en contra de JOSÉ LUIS LOREDO URIBE, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

Casa habitación de interés social ubicada en Av. De la República No. 06, Mza. 37, Lote 06, entre Antonio Castillo y T. Flores Unidad Habitacional Infonavit Fundadores de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.20 metros colinda con la Av. República; AL SUR en 8.20 metros colinda con Lotes 05 y 07 de la Mza. 3; AL ESTE en 20.00 metros colinda con Lote 08 Mza. 37 y AL OESTE en 26.00 metros colinda con Lote 04 Mza. 37, y valuado por los peritos en la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL SEIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1705.-Mayo 2, 4 y 10.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de abril del actual (2006), dictado en el Expediente Número 1029/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GABRIEL EFRAIN AGUIÑIGA DELGADO, en contra de UVALDO RAMOS DELGADO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en: Bien inmueble urbano con construcción identificado como Lote número 2, de la manzana 16, número 1658 de la colonia Miguel Alemán de esta Ciudad, compuesto de una superficie de 260 M2., y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 13.00 metros con la calle Bravo, AL SUR en 13.00 metros con el Lote 20; AL ESTE en 20.00 metros con el lote 3; y AL OESTE en 20.00 metros con el lote 1, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado con los datos siguientes: Sección I, Número 32809, Legajo 657, del Municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 2 de agosto de 2000.- Con un valor de: \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DEL ACTUAL (2006), para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de abril del 2006.- El Secretario de Acuerdos Suplente, LIC. GERARDO GUEVARA MUÑOZ.- Rúbrica.

1706.-Mayo 2, 4 y 10.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (15) quince de marzo de (2006) dos mil seis, dictado en el Expediente Número 00606/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. MOISÉS DE LA VARA ROBLES, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de OPCIÓN COOPERATIVA DE SERVICIOS, S. C. L. DE C. V., en contra de JESÚS NAVA RODRÍGUEZ Y AGROPECUARIA VISTA HERMOSA, S.A. DE C. V., se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles que a continuación se describen:

1.- Predio rústico ubicado en el municipio de San Carlos, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 519-25-00 has., con las siguientes colindancias: AL NORTE: con propiedad de

Juan Rodríguez S.; AL SUR: con terreno de Buena Vista; AL ORIENTE: con propiedad del señor Carlos Quintanilla M; y AL PONIENTE: con propiedad del señor Ramón Garza Betancourt, mismo que se encuentra amparado en acta No. 184, Volumen IV, de la Notaría Pública No. 137 a cargo del Lic. Marco Antonio Mercado Polanco, en ejercicio en Ciudad Victoria, Tamps., inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 17306, Legajo 347, de fecha 24 de agosto de 1988, del municipio de San Carlos, Tamaulipas a nombre de JESÚS NAVA RODRÍGUEZ.- Dicho inmueble arroja un valor comercial de \$415,000.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M. N.).

2.- Inmueble rústico ubicado en el municipio de San Carlos, Tamps., compuesto de una superficie de 312-26-76 has., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6,148.73 mts., con propiedad del señor Narváz Achartea; AL SUR: en 6,506.20 mts., con propiedad del propio Ing. Jesús Nava Rodríguez; AL ESTE: en 1,607.20 mts., con propiedad de Guillermo Siller; y AL OESTE: en 240.00 mts., con carretera San Carlos-entronque Nuevo Laredo-Victoria; inmueble que se encuentra amparado en la Escritura Pública No. 816, volumen XIV, de fecha 19 de junio de 1992, de la Notaría Pública No. 137 a cargo del Lic. Marco Antonio Mercado Polanco, en ejercicio en Ciudad Victoria, Tamps., inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 52706, Legajo 1055, de fecha 17 de julio de 1992, del municipio de San Carlos, Tamaulipas, a nombre del demandado JESÚS NAVA RODRÍGUEZ.- Dicho inmueble arroja un valor comercial de \$249,814.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M. N.).

3.- Inmueble rústico denominado rancho Buenavista, ubicado en el municipio de San Carlos, Tamps., con superficie de 378-00-00 has., con las siguientes colindancias: AL NORTE: con terrenos del Rancho La Chona, los Quiotes y Dos de Abril; AL SUR: con brecha divisoria de los municipios de Padilla y San Carlos; AL ORIENTE: con brecha divisoria de los municipios de Jiménez y San Carlos; y AL PONIENTE: con ríos San Carlos; mismo que se encuentra amparado en el contrato privado celebrado con fecha 17 de enero de 1979, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Numero 2925, Legajo 59, de la Sección I de fecha 9 de febrero de 1979, del municipio de San Carlos, Tamps., a nombre de JESÚS NAVA RODRÍGUEZ.- Dicho inmueble arroja un valor comercial de \$373,950.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

4.- Predio suburbano, ubicado dentro del municipio de Victoria, Tamps., con superficie de 6-10-46-01 has., dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 201.85 mts., con terrenos ejidales del Poblado "La Presa"; AL SUR: en 201.85 mts., con el libramiento Naciones Unidas y Zona Federal; AL ESTE: en 302.95 mts., con vías de Ferrocarril Tamaulipas-Monterrey, tramo Ciudad Victoria; AL OESTE: en 30.295 mts., con terrenos del mismo ejido, dicho inmueble se encuentra amparado con la escritura pública No. 1714, Volumen L, de la Notaría Pública No. 137 en ejercicio en Ciudad Victoria, Tamps., a s cargo del Lic. Marco Antonio Mercado Polanco, en ejercicio en Ciudad Victoria, Tamps., de fecha 28 de septiembre de 1994; inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Número 41306, Legajo 827, de la Sección I de fecha 18 de noviembre de 1994, de Cd. Victoria, Tamaulipas a nombre de la empresa agropecuaria Vista Hermosa, S.A.- Dicho inmueble arroja un valor comercial de \$20'870,289.41 (VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un

periódico de los de mayor circulación que se editen en Tampico, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar para la Administración, con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de éste Tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto (12.00) DOCE HORAS DEL DIA (13) TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Altamira, Tam., a 20 de abril del 2006.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1707.-Mayo 2, 4 y 10.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de abril del dos mil seis, dictado en el Expediente Número 428/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Abel Robles Cortes, Endosatario en Procuración de JAIME MEJORADO VILLARREAL en contra de ALFREDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1. Predio urbano con construcciones casa habitación de interés social, ubicada en Av. Río Guadiana Número 1510 entre Medellín y Tuxpan Col., Voluntad y Trabajo III de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 metros colinda con Propiedad particular; AL SUR en 20.00 metros colinda con propiedad particular; AL ESTE en 6.00 metros colinda con Av. Río Guadiana de su ubicación; y AL OESTE en 6.00 metros colinda con propiedad particular; y valuado por los peritos en la cantidad de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M. N.)

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE EL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL SEIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1708.-Mayo 2, 4 y 10.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de abril del año dos mil seis, ordenó radicar los autos del Expediente No. 256/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovido por la ciudadana MARÍA DEL CARMEN SILVA VELÁZQUEZ, para acreditar derechos de posesión sobre el bien inmueble ubicado en calle Esperanza No. 426 de la Colonia Del Pueblo, de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 529.97 M2., (Quinientos veintinueve metros, noventa y siete decímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 22.30 metros, con calle Esperanza; AL SUR: en 22.38 metros, con resto del solar No. 574; AL ESTE: en 23.85 metros, con calle Amargura, actualmente Dr. Alfonso Alarcón; y AL OESTE: en 23.60 metros con solar No. 575, con clave catastral 36-01-05-056-004, del municipio de Tampico, Tamaulipas, a nombre de MARÍA DEL CARMEN SILVA VELÁZQUEZ.- Ordenándose publicar por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta localidad, en la Oficina Fiscal del Estado en Tampico, Tamaulipas, Palacio Municipal y en los estrados de este Juzgado.- Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los veinte días del mes de abril del año dos mil seis.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1709.-Mayo 2, 11 y 23.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha diez de abril del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 28/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar Posesión, promovidas por SANTIAGO CASTAÑÓN MONTALVO, sobre un bien inmueble, ubicado en la Villa de Palmillas, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE, en 920.00 metros, con terrenos del ejido Palmillas; AL SUR, en 890.00 metros, con terrenos de Daniel Muñiz Cándido; AL ESTE, en 413.00 metros, con carretera Victoria Tula, y AL OESTE, en 510 metros con callejón de por medio y Juan Campa Moreno, con una superficie total de 41-76-57, el cual se encuentra controlado con clave catastral 30-38-065 del Municipio de Palmillas, Tamaulipas.

Así mismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugar públicos de aquella población, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Tula, Tam., a 18 de abril del 2006.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

1710.-Mayo 2, 11 y 23.-3v1.

NORMETALES, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL

Cifras expresadas en pesos

	31 de diciembre de				
	2001	2002	2003	2004	2005
ACTIVO					
Circulante:					
Efectivo e inversiones temporales	0	0	0	0	0
Total del activo	0	0	0	0	0
PASIVO					
Otras cuentas por pagar	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0
INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS					
Capital Social	783,062	(783,062)	(783,062)	(783,062)	(783,062)
Resultados de ejercicios anteriores	(731,482)	(783,062)	(783,062)	(783,062)	(783,062)
Utilidad (pérdida) neta	(51,580)				
Suma la inversión de los accionistas	0	0	0	0	0
Suma el pasivo y la inversión de los accionistas	0	0	0	0	0

Con motivo de lo anterior, no procede efectuar reembolso a los accionistas de la sociedad por concepto de cuota de liquidación.

20 de febrero del 2006.

Liquidador.

LIC. MARIO JORGE YÁÑEZ VEGA.

Rúbrica.

1415.-Abril 11, 20 y Mayo 2.-3v3.